



RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2016, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a diferentes asociaciones para la ejecución de proyectos de Actividades Formativas en Salud Comunitaria durante el año 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017060039)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro y su cuantía sea inferior a 60.000 euros. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio.

En aplicación de los citados artículos la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales ha resuelto conceder para el año 2016 subvenciones a diferentes asociaciones para la ejecución de proyectos de Actividades Formativas en Salud Comunitaria.

Por su parte, el artículo 17 de la citada Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros, correspondiendo dar la citada publicidad al órgano administrativo concedente.

Por todo ello, correspondiendo al titular de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Dar publicidad a los proyectos que se detallan en el Anexo adjunto, financiado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en aplicación de lo previsto en el artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por superar su cuantía los 3.000 euros, con indicación del beneficiario, programa y crédito presupuestario de imputación, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, 29 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

**ANEXO**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	CUANTÍA
Asociación extremeña de padres para la integración, el bienestar y la autonomía (AEXPAINBA)	2016.11.02.212A.489.00 Proyecto 2016.11.02.0003.00 Fondos CA	Curso de hábitos saludables, habilidades sociales y autonomía	8.100,00 €
Federación de asociaciones de mujeres "Comarca de la Vera"	2016.11.02.212A.489.00 Proyecto 2016.11.02.0003.00 Fondos CA	Jornadas de salud comunitaria	12.500,00 €
Centro Ibérico de Vela	2016.11.02.212A.489.00 Proyecto 2016.11.02.0003.00 Fondos CA	Talleres de promoción de la actividad física: Aulas de vela	5.000,00 €
Federación de asociaciones de personas con diabetes de Extremadura (FADEX)	2016.11.02.212A.489.00 Proyecto 2016.11.02.0003.00 Fondos CA	Campamento de verano para niños/as y jóvenes con Diabetes Mellitus. Educación diabetológica	14.000,00 €

